

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.081

LEY 1081

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1081

ARTÍCULO 1°. Institúyase el 6 de agosto de cada año como el día "en defensa de la humanidad".

ARTÍCULO 2°. En todos los establecimientos educativos y culturales dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se deberán realizar jornadas de reflexión y actividades conmemorativas sobre los acontecimientos ocurridos el 6 de agosto de 1945.



VEREDICTA LEYES

Ley 1081. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).